

DIRECTIVA N° 24 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

I. FINALIDAD

Establecer el marco normativo para el diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación e investigación educativa en la búsqueda de la calidad educativa hacia la construcción sistemática de nuevos conocimientos que ayuden a una mejor comprensión de los procesos educativos en el marco de una educación para el desarrollo sostenible y contribuir con el logro de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y el servicio educativo educativo no presencial, semipresencial o presencial.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de enfoques, métodos, estrategias, materiales y recursos educativos a través de la formulación de proyectos de innovación e investigación educativa que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes promoviendo las buenas prácticas docentes hacia una educación con desarrollo sostenible, en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial, semipresencial o presencial.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Promover el análisis con una actitud crítica, en relación a la eficacia de los procesos educativos, que servirá de soporte para la renovación efectiva y concreta de la enseñanza, valorando las propuestas didácticas y superando las limitaciones para contribuir a la mejora de la práctica pedagógica docente.
- 2.2.2. Fomentar la formulación de proyectos de innovación e investigación educativa en las instituciones educativas de EBR y de educación superior no universitaria, para contribuir con la mejora de los aprendizajes y la calidad del servicio educativo, convirtiéndolas progresivamente en un referente educativo en el ámbito, local, regional y nacional.
- 2.2.3. Reconocer a los docentes que realizan investigación e innovación educativa para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial, semipresencial o presencial.
- 2.2.4. Promover la difusión de los proyectos de innovación educativa validados en su contribución al logro de aprendizajes de calidad, al buen desempeño docente y a la mejora de la gestión escolar.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.1. R.S. N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos en el Perú.
- 3.2. R.V.M. N° 0005-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente".
- 3.3. R. S.G. N° 0304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco del buen desempeño del directivo".
- 3.4. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.



- 3.6. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas educativos de la Educación Básica".
- 3.14. Resolución Directoral Regional N° 00052-2021 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2021.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Educación Superior no universitaria de la Región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica conforma el Equipo Técnico Regional de Investigación e Innovación Educativa (ETRIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, para encargarse de promover la investigación e innovación educativa de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de conformar el Equipo Técnico Local de Investigación e Innovación Educativa (ETLIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, el mismo que se encarga de promover la investigación y la innovación educativa en su jurisdicción y en concordancia con lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.3 Los directores de las instituciones educativas, las docentes coordinadoras de los programas educativos, los directores de los institutos de educación superior no universitaria, son responsables de aprobar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa a nivel institucional con resolución directoral, e inscribir en la UGEL correspondiente de acuerdo al cronograma establecido.
- 5.4 Los directores de las instituciones educativas, las docentes coordinadoras de los programas educativos, los directores de los institutos de educación superior no universitaria son responsables de garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto de innovación educativa, la participación activa de los agentes educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes y la sostenibilidad del mismo.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

- 6.1.1. Se entiende por **innovación educativa** al resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos,

con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB. Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa

- 6.1.2. Se entiende por **investigación educativa** al estudio científico y organizado que tiene por objetivo analizar con rigurosidad y objetividad un problema o una temática relacionada con el proceso educativo y los efectos de las acciones e intervenciones en ese ámbito, y tiene como producto el descubrimiento de algo nuevo.
- 6.1.3. Para el diseño y formulación de los proyectos de investigación e innovación educativa, así como para el informe final, se deberá tener en cuenta los esquemas propuestos en el ANEXO 1 y en el ANEXO 2.
- 6.1.4. Para el desarrollo de los proyectos de investigación educativa se considerará como autores hasta dos investigadores.
- 6.1.5. Para el desarrollo de los proyectos de innovación educativa se considerará como autores hasta cuatro innovadores.

6.2 DE LAS LINEAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

- 6.2.1. Los docentes podrán formular y desarrollar un proyecto de investigación o de innovación educativa en el marco de la emergencia sanitaria y el servicio educativo educativo no presencial, semipresencial o presencial.
- 6.2.2. Los proyectos de investigación y de innovación educativa que se formulen deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas de investigación e innovación:

Nº	LINEA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	TEMÁTICA SUGERIDA
1	DESEMPEÑO DOCENTE	Aplicación de experiencias de aprendizaje, de metodología educativa, de estrategias de enseñanza. Capacitación docente, comunidades de aprendizaje.
2	COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE. Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica en la IE. Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa.
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Educación en cambio climático. Educación en ecoeficiencia. Educación en salud. Educación en gestión del riesgo de desastres.
4	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Uso de los recursos TIC. Herramientas tecnológicas y estrategias innovadoras para la enseñanza aprendizaje. Robótica educativa.

6.3 DEL CRONOGRAMA

Para la inscripción y presentación de informe final de los proyectos se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

Nº	ACCIONES	FECHA
1	Inscripción de proyectos en cada UGEL	Hasta el 25 de junio 2021.
2	Monitoreo de desarrollo de proyectos por directivos y UGEL	Junio-julio-agosto –setiembre-octubre 2021.
3	Presentación de informe final a UGEL	Hasta el 26 de noviembre 2021.
4	Presentación de informe con evaluación favorable de UGEL a DRET.	Hasta el 10 de diciembre 2021.
5	Socialización de proyectos seleccionados en Encuentro Regional de Innovación e Investigación Educativa 2021.	20 de diciembre 2021

6.4 DE LA INSCRIPCIÓN:

- 6.4.1. La inscripción de los proyectos de innovación e investigación educativa, será via mesa de partes virtual de cada UGEL.

- 6.4.2. Para la inscripción de los proyectos de innovación e investigación educativa a la UGEL, se debe adjuntar lo siguiente:
- Informe de proyecto de acuerdo a esquema presentado en los anexos.
 - Resolución Directoral de reconocimiento de proyecto por la institución educativa.
 - Directorio del equipo innovador o de investigación consignando los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, número de DNI, número de celular y correo electrónico.

6.5 DE LA EVALUACIÓN

- 6.5.1. El director y/o asesor de proyectos de cada institución educativa, son responsables de evaluar los proyectos de investigación (ANEXO 3) e innovación educativa (ANEXO 4) y emitir un informe, el cual es requisito para la presentación del informe final y evaluación en cada UGEL.
- 6.5.2. El informe final de los proyectos de innovación e investigación educativa debe contener la ficha de monitoreo y evaluación de la institución educativa.
- 6.5.3. El ETLIE de cada UGEL es responsable de monitorear el desarrollo de los proyectos inscritos y realizar la evaluación de los informes finales.
- 6.5.4. El ETLIE de cada UGEL remitirá a DRET, los proyectos de investigación e innovación educativa con evaluación favorable.
- 6.5.5. El ETRIE de DRET, evaluará los proyectos para su reconocimiento mediante Resolución Directoral, y seleccionará una muestra representativa para su socialización en el Encuentro Regional de Innovación e Investigación Educativa 2021, que se realizará por un medio pertinente debido a la situación de emergencia sanitaria.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizaran el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los directores de las instituciones educativas son responsables de informar a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente sobre las acciones realizadas, en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, mayo del 2021

ANEXO 1

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN										
<p>I. GENERALIDADES 1.1. Título 1.2. Autores 1.3. Tipo de investigación 1.4. Línea de investigación</p> <p>II. EL PROBLEMA 2.1. Planteamiento del problema 2.2. Formulación del problema 2.3. Objetivos 2.3.1. General 2.3.2. Específicos 2.4. Antecedentes 2.5. Justificación 2.6. Marco teórico 2.7. Marco conceptual</p> <p>III. METODOLOGÍA 3.1. Tipo de estudio 3.2. Diseño de la investigación 3.3. Hipótesis 3.4. Identificación de las variables 3.4.1. Operacionalización de variables</p> <table border="1" data-bbox="421 1070 788 1267"> <thead> <tr> <th data-bbox="421 1070 475 1267">VARIABLE</th> <th data-bbox="475 1070 560 1267">DEFINICIÓN CONCEPTUAL</th> <th data-bbox="560 1070 655 1267">DEFINICIÓN OPERACIONAL</th> <th data-bbox="655 1070 719 1267">INDICADORES</th> <th data-bbox="719 1070 788 1267">ESCALA DE MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="421 1267 475 1301"></td> <td data-bbox="475 1267 560 1301"></td> <td data-bbox="560 1267 655 1301"></td> <td data-bbox="655 1267 719 1301"></td> <td data-bbox="719 1267 788 1301"></td> </tr> </tbody> </table> <p>3.5. Población, muestra y muestreo 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.</p> <p>IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 4.1. Cronograma de ejecución 4.2. Financiamiento 4.3. Recursos y presupuesto</p> <p>V. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS</p>	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN						<p>AGRADECIMIENTO PRESENTACIÓN ÍNDICE RESUMEN</p> <p>I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1.1. Fundamentación 1.2. Antecedentes 1.3. Justificación 1.4. Formulación del problema 1.5. Objetivos 1.5.1. General 1.5.2. Específicos 1.6. Hipótesis 1.6.1. General 1.6.2. Específicas</p> <p>II. MARCO METODOLÓGICO 2.1. Variables 2.2. Operacionalización de variables 2.3. Metodología 2.4. Tipo de estudio 2.5. Diseño de la investigación 2.6. Población, muestra y muestreo 2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. 2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.</p> <p>III. RESULTADOS IV. DISCUSIÓN V. CONCLUSIONES VI. RECOMENDACIONES VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS</p>
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN							



ANEXO 2

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN																																																																																										
<p>I. NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>II. DATOS INFORMATIVOS</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Problema</th> <th style="width: 33%;">Causas</th> <th style="width: 33%;">Alternativas de solución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. MARCO TEÓRICO</p> <p>V. OBJETIVOS:</p> <p>5.1. Objetivo general</p> <p>5.2. Objetivos específicos</p> <p>VI. JUSTIFICACIÓN:</p> <p>6.1. Relevancia del proyecto</p> <p>6.2. Coherencia con los lineamientos de política educativa nacional, regional y/o local.</p> <p>VII. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN</p> <p>VIII. BENEFICIARIOS (quienes y cuántos son)</p> <p>IX. MATRIZ LÓGICO DEL PROBLEMA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 25%;">INDICADORES</th> <th style="width: 25%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 25%;">SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBJETIVO GENERAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>X. PLAN DE EJECUCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 25%;">METAS</th> <th style="width: 25%;">ACCIONES</th> <th style="width: 25%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 25%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XI. PRESUPUESTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Actividades</th> <th style="width: 25%;">Recursos</th> <th style="width: 25%;">Previsión costo</th> <th style="width: 25%;">Fuente de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 12.5%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 12.5%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 12.5%;">INDICADORES</th> <th style="width: 12.5%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 12.5%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 12.5%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Problema	Causas	Alternativas de solución				OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL				OBJETIVO ESPECÍFICO 1				OBJETIVO ESPECÍFICO 2				ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE						Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente de financiamiento					OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE							<p>I. DATOS GENERALES</p> <p>1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p> <p>1.2. DIRECTOR</p> <p>1.3. EQUIPO INNOVADOR</p> <p>1.4. FECHA</p> <p>II. DESARROLLO DEL PROYECTO</p> <p>OBJETIVO GENERAL: " _____ "</p> <p>RESULTADO N° 01</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 37.5%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 12.5%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 12.5%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 12.5%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 37.5%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 12.5%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 12.5%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 12.5%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 12.5%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p>	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO									DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO								
Problema	Causas	Alternativas de solución																																																																																									
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN																																																																																								
OBJETIVO GENERAL																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 1																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 2																																																																																											
ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																							
Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente de financiamiento																																																																																								
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								
<p>ANEXOS</p>	<p>III. CONCLUSIONES</p> <p>IV. SUGERENCIAS</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">Firma del coordinador del proyecto</p>																																																																																										



ANEXO 3

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CÓDIGO MODULAR:
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
LINEAS DE INVESTIGACIÓN: <input type="checkbox"/> Desarrollo docente <input type="checkbox"/> Compromisos de Gestión Escolar <input type="checkbox"/> Educación Ambiental <input type="checkbox"/> Tecnologías de Información y Comunicación		

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

N°	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01						
02						
03						

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

N°	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Intencionalidad	Contribuye a la mejora de la calidad educativa/ Educación ambiental				
02	Consistencia	Permite el logro de los aprendizajes/Gestión Escolar				
03	Creatividad	Es original				
04	Impacto	Se evidencia el aporte educativo				

OBSERVACIONES:

ANEXO 4

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CÓDIGO MODULAR:
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN:		
LINEAS DE INVESTIGACIÓN: <input type="checkbox"/> Desarrollo docente <input type="checkbox"/> Compromisos de Gestión Escolar <input type="checkbox"/> Educación Ambiental <input type="checkbox"/> Tecnologías de Información y Comunicación		

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Nº	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01						
02						
03						

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INNOVACIÓN:

Nº	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Intencionalidad	Contribuye a la mejora de la calidad educativa/ Educación ambiental				
02	Consistencia	Permite el logro de los aprendizajes/Gestión Escolar				
03	Creatividad	Es original				
04	Impacto	Se evidencia el aporte educativo				

OBSERVACIONES:

.....



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000749

Tacna, 10 MAY 2021

Visto, el Informe N° 91-2021-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, reconocer el trabajo realizado por directivos y docentes que se implementan con el fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para que sean implementadas en las Instituciones Educativas de la Región de Tacna para mejorar el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes,

Que en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su título V, de la Gestión del Sistema Educativo, en el artículo 64 de los Objetivos de la Gestión Educativa en la letra d, se señala contribuir a: "Lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzca a la excelencia educativa". Así mismo, en el artículo 68 de las Funciones de las instituciones educativas, en la letra h se indica: "Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa",

Que en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en su artículo 6 de Rol del Gobierno Regional en la formación docente, en el numeral establece "El Gobierno Regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada promueven que las instituciones de formación docente que prestan servicios en su jurisdicción, innoven y desarrollen nuevas modalidades de formación inicial y en servicio que preparen a los profesores para mejorar la enseñanza y los logros de aprendizaje de sus estudiantes, en concordancia con las necesidades y demandas del sistema educativo regional y las necesidades educativas de los estudiantes de Educación Básica y Técnico Productiva. Esta promoción supone apoyo, facilidades, estímulos y difusión de las innovaciones que logren buenos resultados, así como la eventual inclusión de sus aportes en la política regional";

Que en la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en el numeral 5.5.1 con título Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado, en su tercer párrafo menciona "A partir de la aplicación de estrategias de acompañamiento, el equipo directivo identifica y socializa las buenas prácticas docentes con la comunidad educativa en diferentes espacios de trabajo colegiado mediante los diversos recursos tecnológicos disponibles, con o sin conectividad. Y establece un plan de abordaje y fortalecimiento en torno a las necesidades formativas de los docentes sobre la enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad e inclusión educativa, diseño universal del aprendizaje, sistemas alternativos de comunicación y aprendizaje, las problemáticas presentes en el contexto, la innovación pedagógica, entre otros.",



Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 24-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19", de 8 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 24-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19", a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias e interesados que correspondan, para su conocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO

Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Interesados.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Trámite Documentario

MVER/DRET
LFCN/DGP
CEQQ/EESC

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacn 10 MAY 2021



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II